

## **Información web en materia de sostenibilidad relativa a los productos financieros que promueven características medioambientales o sociales (Art. 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 SFDR)**

### **Unifond Gestión Prudente, FI**

ISIN Clase A: ES0180873004

ISIN Clase B: ES0180873012

ISIN Clase C: ES0180873020

ISIN Clase D: ES0180873038

Código LEI: 959800KU74Z2P8CWG717

#### **a) Resumen**

El fondo Unifond Gestión Prudente, FI promueve características medioambientales y sociales al incluir el análisis de criterios ASG en la construcción de la cartera. Al menos, el 50% del patrimonio del producto se dedica a la promoción de estos aspectos.

Este fondo está subgestionado por DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.G.I.I.C., S.A así, en todo el documento, los criterios y metodologías aplicados para asegurar el cumplimiento de que el fondo promueve características medioambientales o sociales, son los aplicados por la subgestora.

En concreto, se sigue una estrategia de exclusión que consiste en no invertir en valores de emisores que cuyos principales ingresos provengan de la fabricación de armas controvertidas; la pornografía; los casinos y empresas de juego excluidas las de titularidad de concesión mayoritariamente pública o destinadas a fines sociales; el carbón o la producción de tabaco.

También se tienen en cuenta la contribución de las compañías a ciertos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Además, el producto financiero mantendrá una proporción mínima del 20% del patrimonio en inversiones sostenibles conforme al art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), que cumplirán con el principio de no causar daños significativos (DNSH) y las prácticas de buen gobierno.

Se verificará que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible y el impacto de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad mediante la medición de los indicadores establecidos en el anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288. De forma complementaria, se realizará el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera de cada uno de los indicadores medidos.

La subgestora cuenta con una política de implicación que llevará a cabo en las compañías que cumplen una serie de requisitos previos.

No se ha designado un índice de referencia para la consecución de los aspectos ambientales y sociales que se promueven.

#### **b) Sin objetivo de inversión sostenible**

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. No obstante, se compromete a mantener un porcentaje mínimo del 20% de su patrimonio en inversiones sostenibles.

Ninguna de las inversiones sostenibles del producto causará un daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible. Con el fin de monitorizar el cumplimiento de este principio y de evaluar el impacto de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en el producto financiero, se realizará la medición de las Principales Incidencias Adversas (PIAS) sobre los factores de sostenibilidad. Para ello, se

realizará el seguimiento los indicadores del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288:

- Los indicadores del cuadro 1 del anexo I, a excepción de los referentes a inversiones inmobiliarias: total 16.
- Un indicador del cuadro 2 del anexo I: Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono.
- Un indicador del cuadro 3 del anexo I: Ausencia de política de derechos humanos.

Los indicadores más relevantes para el producto financiero serán comparados entre periodos con el fin de identificar aquellas inversiones que estén impactando negativamente sobre los objetivos del producto financiero. El proceso de identificación de los principales impactos adversos que podrían tener un perjuicio significativo sobre terceros es realizado durante el proceso de selección de las inversiones.

De forma complementaria, se monitoriza la evolución del porcentaje de cobertura de la información para cada uno de los indicadores medidos. La medición de las PIAS se llevará a cabo de forma anual. El resultado de dicha medición se incluirá en el Informe Anual del producto financiero, como parte del Informe de Gestión.

La selección de los activos a invertir que pertenecerán al porcentaje de inversión sostenible tendrá como referencia su adecuación, en términos generales, a estándares internacionales, tales como su alineación con las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, o los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos. La información sobre la alineación de las compañías será obtenida de proveedores externos de información ASG.

### **c) Características medioambientales o sociales del producto financiero**

El producto financiero promueve características medioambientales y sociales a través de la integración en su proceso de inversión de criterios de exclusión, y de la alineación de sus inversiones con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:

- Medioambientales: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (ODS 13) y Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna (ODS 7).
- Sociales: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5) y Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos (ODS 8).

### **d) Estrategia de inversión**

El producto financiero sigue los Principios de Inversión Responsable (PRI) de las Naciones Unidas, así como exclusiones, alineamiento con ODS, política de engagement e inversiones sostenibles, con un objetivo medioambiental y social.

El análisis ASG se realiza siguiendo una metodología interna basada en la información del proveedor externo ASG, junto con labores de engagement para obtener información en aquellas compañías para las cuales no existe actualmente información ASG pública.

La subgestora aplica esta labor a todas las inversiones que son objeto de análisis según la definición que proporciona el Reglamento SFDR de las inversiones sostenibles. Por tanto, quedan excluidas del alcance del análisis la liquidez (y activos equivalentes), las garantías de derivados y los depósitos.

Para lograr la promoción de características medioambientales o sociales, el producto financiero aplicará los siguientes criterios:

- 1) Criterios excluyentes (ventas > 15% sobre ventas totales):

- Fabricantes de armas controvertidas.
- Pornografía.
- Casinos y empresas de juego excluidas las de titularidad, de concesión mayoritariamente pública o destinadas a fines sociales.
- Carbón.
- Producción de tabaco.

## 2) Controversias:

Se excluirán empresas que tengan un nivel de controversias no aceptables de acuerdo con la metodología interna de gestión de controversias. En esos casos, se elaborará un informe de controversias desde el equipo gestor de DUNAS CAPITAL para analizar si la empresa ha tomado medidas y está trabajando activamente para solucionar dicha controversia.

El informe de controversias deberá ser aprobado por el director de inversiones, y presentado ante el Comité de Inversiones de DUNAS CAPITAL más próximo, antes de comprar el activo en cuestión.

En el caso de controversias no aceptables sobrevenidas de una empresa de la cartera, el equipo gestor dispondrá de un periodo de 6 meses para analizar y dialogar con la empresa.

Estas acciones servirán para decidir si la empresa ha tomado las medidas necesarias para solventar el problema o, por el contrario, si se debe proceder a la venta del activo.

## 3) Límite de concentración en emisores con rating ASG inferior a BBB o sin rating (N/R) del 20%.

## 4) Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Las inversiones tendrán que estar alineadas con al menos un objetivo medioambiental y uno social de los mencionados al inicio del documento, para que se consideren dentro del porcentaje de la cartera que promueve características medioambientales y sociales.

Las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evaluarán a través de la adecuación de las empresas invertidas, en términos generales, a estándares internacionales, tales como su alineación con las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, o los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos.

Adicionalmente, se llevará a cabo un proceso de engagement con las compañías invertidas que cumplan una serie de requisitos detallados en el apartado k).

## **e) Proporción de inversiones**

Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones que promueven características medioambientales o sociales y como mínimo un 20% en inversiones consideradas sostenibles. No existe un mínimo de inversión en inversiones ajustadas a Taxonomía. El porcentaje de inversión sostenible estará compuesto por las inversiones que se detallan a continuación.

En el caso de inversiones sostenibles indirectas:

- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088, según el porcentaje de inversiones sostenibles definido en su documentación precontractual ASG.
- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, que contarán con objetivos medioambientales o sociales específicos.

En el caso de inversiones sostenibles directas:

- Los bonos verdes, sociales, sostenibles, ligados a la sostenibilidad y/o de transición climática. Estas inversiones contribuyen a financiar proyectos sostenibles y tienen un beneficio medioambiental y/o social.

- Las inversiones en compañías que contribuyan al menos a un objetivo medioambiental y un objetivo social de los siguientes ODS:
  - Medioambiental: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (ODS 13) y Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna (ODS 7).
  - Sociales: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5) y Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos (ODS 8).

Las compañías que contribuyan a los ODS deberán cumplir además con los límites internos establecidos respecto al rating ASG y al nivel de controversias no aceptable de acuerdo con la metodología interna de gestión de controversias.

## f) Seguimiento de las características medioambientales o sociales

La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales se realiza a través del seguimiento de:

- Porcentaje de la cartera que contribuye a los ODS. Para que se considere que las inversiones promueven características medioambientales y sociales, estas deberán contribuir al menos a uno de los ODS medioambientales y a uno de los sociales mencionados anteriormente.
- Porcentaje de la cartera que no verifica los criterios de exclusión.
- Porcentaje de la cartera con controversias no aceptables de acuerdo a la metodología interna de gestión.
- Rating ASG mínimo de BBB o mejor. Este es un dato generado a través de un modelo interno que se genera a partir del proveedor externo de información ASG o, en caso de no haber dato, de un proxy basado en un modelo interno. Este rating ASG va de AAA (mejor) a CCC (peor). Para el cálculo del rating ASG se excluirán los derivados, la liquidez (y equivalentes) y los activos sin rating ASG.
- Porcentaje de la cartera con un rating ASG peor a BBB o sin rating ASG. El límite de este porcentaje es del 20%.
- Medición de los indicadores de las principales incidencias adversas (PIAs) del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de otros indicadores de sostenibilidad, que estén alineadas con las características medioambientales y sociales que promueve el fondo.
- Seguimiento de los siguientes indicadores en las empresas emisoras de los activos en cartera. La mejora tendencial de estos indicadores será uno de los objetivos de los gestores dentro de la Política de Remuneración ASG de la subgestora.
  - Ambiental:
    - PIA 5, cuadro 1: Proporción de producción y consumo de energía no renovable (ODS 13).
    - PIA 3, cuadro 1: Intensidad de GEI en las empresas en las que se invierte (ODS 13).
  - Social:
    - PIA 13, cuadro 1: Diversidad de género de la junta directiva (ODS 5).

- PIA 4, cuadro 3, Ausencia Código Conducta Proveedores (ODS 8).
- Gobernanza:
  - % de consejeros independientes.
  - Presidente independiente (Y/N).

La información de estos indicadores se obtendrá a partir de datos de proveedores externos.

## g) Métodos

La subgestora utilizará los indicadores descritos en el apartado anterior para medir cómo se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas.

Una de las principales herramientas empleadas es el rating ASG a nivel activo, el cual se ha desarrollado a partir de una metodología interna basado en información de proveedores externos. Este rating ASG se obtiene ponderando cada uno de los tres pilares ASG (ambiental, social y gobernanza) en función del sector de actividad de la compañía.

En caso de no existir rating ASG del proveedor externo para un activo, se tomará una aproximación basada en un modelo interno con información del emisor o del sector de actividad del emisor y el área geográfica. Para las emisiones de renta fija pública, se ha elaborado un rating ASG a partir de información obtenida de datos del Banco Mundial de los diferentes pilares ASG.

Adicionalmente, se verificará el compromiso de las compañías en las que se invierta con los ODS en los que pretende impactar el producto financiero. Esta información se obtendrá a través de proveedores externos ASG, de informes publicados por las compañías o del contacto directo con éstas.

En cuanto a las exclusiones, la subgestora ha elaborado un listado de compañías en las que no se podrá invertir, el cual será actualizado de forma anual.

De forma periódica, se analizará el cumplimiento de los criterios establecidos dentro de la información precontractual del producto financiero.

## h) Fuentes y tratamiento de datos

Los análisis de la información de sostenibilidad se basarán principalmente en información de MSCI, Bloomberg y Factset, y se complementará con labores de engagement con las compañías.

Para garantizar la calidad de los datos se hará un análisis y seguimiento de la cobertura ofrecida por el proveedor. Los datos facilitados por el proveedor se completarán con proxys de emisor, sector o país, de acuerdo con la metodología interna, en caso de que no existan datos para los instrumentos a analizar. También se analizará la desviación de los datos proporcionados respecto a otros proveedores, para verificar la calidad de los datos.

Actualmente, la cobertura de los proveedores de datos ASG no es perfecta, por lo que se puede esperar que los primeros periodos analizados puedan tener alrededor de un 25% de datos obtenidos mediante estimación.

## i) Limitaciones de los métodos y los datos

Una de las limitaciones más destacables es que no se dispone de información del proveedor de datos ASG primario para IICs ni bonos gubernamentales. En este caso, utilizando la metodología interna desarrollada, se trata de completar esta falta de datos mediante estimaciones a nivel emisor o sector en el caso de inversiones directas, y mediante enfoque de transparencia ("look through") para el caso de inversiones indirectas, cuando sea posible y el peso de estas inversiones sea relevante.

Mediante este procedimiento se consigue una cobertura de datos de los activos en el fondo superior al 75% del patrimonio. Hay que tener en cuenta que la liquidez, los activos equivalentes a liquidez y los derivados no son objeto de análisis ASG y, por tanto, no tienen cobertura.

## **j) Diligencia debida**

Durante la toma de decisiones de inversión se aplica un proceso de diligencia debida, en el que se recopilan datos procedentes de diferentes fuentes de información sobre las posibles inversiones a realizar en la cartera, analizando la contribución de la inversión a los ODS elegidos, así como su rating ASG y sus prácticas en materia de sostenibilidad.

Las inversiones realizadas, ya sea directa o indirectamente, deberán cumplir con los criterios de selección establecidos dentro de la información precontractual del producto financiero, con el objetivo de lograr la promoción de las características medioambientales y sociales del producto financiero.

## **k) Políticas de implicación**

Las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evaluarán a través de la adecuación de las empresas invertidas, en términos generales, a estándares internacionales, tales como su alineación con las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, o los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos.

Se llevará a cabo un proceso de engagement con las compañías invertidas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Las inversiones que de acuerdo con el rating ASG interno tengan una calificación menor o igual a BB. En estos casos, se desarrollará y acreditará un diálogo con la empresa invertida, con la finalidad de promover la mejora en su calificación ASG.
2. Ejercicio del derecho de voto en las empresas invertidas:
  - Compromiso de ejercicio de voto en empresas cuya calificación, de acuerdo con el rating ASG interno, sea menor o igual a BB.
  - Ejercicio de voto en empresas sobre las que, a nivel agregado, Dunas Capital tenga una inversión superior al 0,5% del capital total de la empresa.

## **l) Índice de referencia designado**

Para la gestión de este producto financiero no se ha establecido un índice de referencia específico para medir la alineación de la cartera con las características medioambientales que promueve.